



Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 123 -2020-GRJ/ORH.

Huancayo, 24 JUN 2020

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El Informe Técnico N° 018-2020-GRJ/ORAF/ORH/JDCN, de fecha 22 de junio del 2020, sobre destaque del servidor WILMER ALBERTO PONCE CASTRO, de la Sede Regional (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo) a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, asimismo, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, determina dos casos de destaque:

Casos de Destaque:

1. **A solicitud de la Entidad de destino.-** Por **necesidad de servicio** debidamente fundamentada con conocimiento del servidor.
2. **A solicitud del servidor.-** Procede cuando está debidamente fundamentada por razones de **salud de él, de su cónyuge o de su hijos o por unidad familiar.**



Que, del mismo modo, el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, de fecha 05 de octubre del 2016, modificó el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM determinando **que en la administración pública se podrán realizar destakes sólo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación**;

Que, mediante Reporte N° 109-2020-GRJ-DRTC/DR, de fecha 11 de junio del 2020, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones por necesidad de servicio solicitó el destaque del servidor WILMER ALBERTO

C.R.	
DOC. N°	4191339
EXP N°	2871175



Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

PONCE CASTRO trabajador nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Reporte N° 72-2020-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 17 de junio del 2020, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, autorizó el destaque del servidor WILMER ALBERTO PONCE CASTRO, a partir del 01 julio del 2020;

Que, en consecuencia resulta procedente el destaque del servidor WILMER ALBERTO PONCE CASTRO de la Sede Regional (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo) a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2020;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, del servidor **WILMER ALBERTO PONCE CASTRO**, de la Sede Regional (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo) a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2020, donde le asignaran sus funciones específicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. RODRIGO LUYA PEREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RLP/SDRH
JDCN/Espc. Adm.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

24 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL